

LUNES, 24 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 204

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 33 DE MADRID

CVE-2016-9209 *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio, y en su caso, responder al interrogatorio en procedimiento de despido 896/2016.*

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social Nº 33 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio Nº 896/2016 promovido por don Walter Javier Rodríguez Ortiz, doña Ana Isabel Martínez de la Torre, don José domingo Márquez del Cano, don Ernesto Casillas Pérez y don Marciano Camino Lechuga, sobre despido.

Persona que se cita: Bancantabria Sistemas, S. L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogador solicitado por don Walter Javier Rodríguez Ortiz, doña Ana Isabel Martínez de la Torre, don José domingo Márquez del Cano, don Ernesto Casillas Pérez y don Marciano Camino Lechuga sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este juzgado, sito en C/ Princesa, 3, Planta 9 - 28008, Sala de Vistas Nº 9.1, ubicada en la Planta 9ª, el día 10/11/2016, a las 10:00 y 11:00 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5.- La publicación de este edicto/sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaria del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, 10 de octubre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Almudena Botella García-Lastra.

2016/9209

CVE-2016-9209